

# AMLO acusa “intrusión” del Poder Judicial en el Legislativo

ALONSO URRUTIA, FABIOLA MARTÍNEZ Y EDUARDO MURILLO

Horas antes de que la Corte cancelara en definitiva el *plan B* electoral promovido por el gobierno federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador ratificó sus críticas contra el desempeño de esa instancia judicial que se aprestaba, como ocurrió, a ni siquiera discutir el fondo de la reforma: “Claro que es un asunto de forma, pero la forma es fondo, cuando se trata de la intrusión de un poder en asuntos que competen a otro”.

En su conferencia, López Obrador acusó injerencia del Poder Judicial en las facultades del Congreso, porque le pretendían enmendar la plana, “ya convertidos en Supremo Poder Conservador, ¿no? En defensa de la minoría conservadora”.

Resignado al destino de la reforma, López Obrador ya no se explayó en descalificar a los ministros ni se refirió a ellos con la vehemencia de otros días. “Están argumentando que la ley no se discutió en el Congreso, no se discutió lo suficiente, cuando sí se discutió. Además, el bloque conservador no quiso participar en nada. Por eso van a anular la ley electoral”.

En contraste, comentó que durante su reunión con los consejeros del INE abordaron las complejidades para que los migrantes puedan votar

desde el extranjero, lo que genera una baja participación. López Obrador aseguró que es necesario eliminar obstáculos para que aumente la votación de los connacionales.

## Resolución da certeza: consejeros del INE

Con la anulación total del *plan B*, declarada ayer por la Suprema Corte de Justicia (SCJN), se confirma el 4 de septiembre como fecha de inicio del proceso electoral 2023-2024. Consejeros electorales dijeron que el fallo da certeza para la organización de elecciones íntegras.

“Un extraordinario día para México”, señaló Carla Humphrey, consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), apenas se concretó la declaración de invalidez, por violaciones procedimentales, del segundo decreto relacionado con el tema electoral.

Uuc-kib Espadas, también consejero, indicó que la resolución de la SCJN restablece el orden constitucional y “da certeza a la sociedad de que el INE entregará, en 2024, elecciones íntegras, como lo ha venido haciendo desde su nacimiento”.

El consejero Martín Faz coincidió en que el fallo da certeza, en principio, al cronograma de los preparativos del proceso que derivará en la elección de más de 20 mil cargos.

“No sabíamos si íbamos a comenzar el proceso electoral en septiembre, como lo señala la ley vigente, o si se iría hasta la tercera semana de noviembre. Eso modifica muchas cosas de planeación.”

Al respecto, mencionó temas como los lineamientos para candidaturas, acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables y pasos operativos para la capacitación de quienes serán los funcionarios de casilla en la jornada electoral de junio de 2024. La certeza es tanto para los contendientes como para las autoridades, indicó.

La consejera Dania Ravel subrayó que la legislación que regirá en la megacontienda del año próximo será la que existía previo al *plan B*.

Con una mayoría de nueve votos a favor y dos en contra se ratifica la validez del marco normativo previo a la reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, mismo que fue impugnado por partidos políticos, legisladores, el INE y el INAI.

En ese contexto, quedarán también invalidadas las incipientes actividades del INE para adecuar al organismo a los cambios sustantivos publicados el 2 de marzo pasado.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial replicó el tuit informativo de la SCJN, pero no hubo ninguna posición oficial; tampoco del INE a nivel institucional.